

Seguro Retiro Seguro

Este producto ha sido creado para proteger los retiros que realices a través de cajeros automáticos o de las ventanillas de caja Arequipa hasta los límites establecidos como Suma Asegurada.

✓ Coberturas

Cobertura	Suma Asegurada Máxima
Robo en Cajeros Automáticos (ATM) o Robo de dinero retirado por Ventanilla	Desde S/100 hasta S/ 4,000

✓ Costo del Seguro Retiro Seguro

Suma asegurada	Prima Comercial
De S/100 a S/ 500	S/ 2.50
De S/ 501 a S/ 1,000	S/4.00
De S/ 1,001 a S/ 2,000	S/10.00
De S/ 2,001 a S/ 3,000	S/13.00
De S/ 3,001 a S/ 4,000	S/16.00

✓ Vigencia del Seguro

La vigencia comenzará a partir del retiro en cajero automático (ATM) o en ventanilla (hora, minuto y segundo indicado en el voucher de la transacción) y finalizará a las dos (2) horas siguientes de efectuada la operación financiera señalada.

✓ Exclusiones:

Este seguro no otorga cobertura a los siniestros ocurridos como consecuencia directa de;

- El robo o intento de robo y/o pérdidas y/o daños y/o deterioros como consecuencia de embargo, confiscación, guerra civil o internacional, declarada o no, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra, rebelión o sedición, terrorismo, sublevación militar, insurrección, revolución, conspiración, poder militar o usurpación, motín, conmoción civil, huelga o cualquier disturbio del orden público, nacionalización, destrucción ordenada por la autoridad, expropiación, y otros eventos análogos; así como también, la acción de toda autoridad legalmente constituida para reprimir o defenderse de estos hechos.

- b. Las pérdidas, daños o deterioros atribuibles a la manifiesta negligencia del asegurado, sus familiares o dependientes, encargados de seguridad y/o a la inobservancia total o parcial de las medidas preventivas contra robo y/o asalto, vigentes en la fecha de la contratación del seguro a cuya adopción y observancia el Asegurado se hubiera comprometido frente a La Positiva.
- c. Las pérdidas ocurridas mientras el bien asegurado no se encuentra en posesión o bajo custodia o responsabilidad del Asegurado.
- d. Todo uso indebido de la Tarjeta de Débito, crédito y/o operación financiera del Asegurado en el que participe en calidad de autor, cómplice o encubridor:
 - El propio Asegurado; y/o,
 - Cualquier pariente del Asegurado, por consanguinidad o afinidad, hasta el cuarto grado en toda la línea recta y colateral inclusive; y/o,
 - El o la cónyuge o conviviente del Asegurado.
- e. Cualquier pariente del Asegurado, por consanguinidad o afinidad, hasta el cuarto grado en toda la línea recta y colateral inclusive; y/o, el cónyuge del Asegurado, que participen del siniestro como autores o cómplices.
- f. Bajo los términos del amparo de Robo, no se reembolsará al Asegurado por la pérdida o robo de cualquier otro objeto y/o documento negociable, incluyendo cheques, cheques de viajero, como tampoco cualquier otro dinero en la posesión del Asegurado en el momento de ocurrir el Robo.